Se â descubierto en el quijero del Rio, para cuyo Efecto Con
currieron Dn. Pedro Thomas, Dn. Antonio Bidal, Pedro Pagan
Dn. Joseph Thomas, Martin Solera, y Fran.co Martinez de la
Peña, todos intteligenttes, y haviendo medido la Zircunfe
riencia del Sittio, y profundidad del conducto q. Exce
de de Veintte y tres palmos, medido el agua, que se
reduze â media hila, dulze por natturaleza, Vnani
mes Combienen en que segun las Zircunstancias, y dis
tancias, no se puede seguir perjuicio a esta Poblacion
por las razones que Exponen en la Zertificacion q. han
formado en la que difieren â quinze, ô beintte dias,
por si en ellos resulttase mayor golpe de agua, y son
de dittamen, que para Ebittar algunas desgracias en
el trafico de la gentte por aquel Sittio, se Ziegue
los Roncadores, con piedra Enjabegonada, y Conttener
la diruccion del albeo, de todo lo qual da quenta, para
que en esta intteligencia mande la Ziu.d lo que deberá
Executtar = Y haviendolo oydo, y el thenor de
dha Zertificacion; dio al señor Dn. Alphonso, las
mas Expresibas gracias por su Zelo. Y acordó q.
dho Sr. disponga el reparo Combeniente, â hevi
tar las desgracias que pueden subzeder, y Expresa
dha Zertificacion, todo ello con amplia comision.
Hizose saber a la Ziu.d Real Provision de su Mag.d
y Señores de su R.l Consejo de Hacienda, Zitattoria y
Compulsoria ganada â pedimentto de Dn. Agustin Marttinez de
Castro, Recaudador del quintto y millon de la niebe de este
Reyno, y autto probeydo por el Sr. Corregidor en el dia de ayer bein
tte y Vno del corriente en asumptto de los derechos del Consumo

Le
s. quinto y millon
de la nieve...